

CONTRALORIA INTERNA DEL
OPD DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA

Guadalajara Jalisco, 06 de Mayo de 2022
Memorándum CI/091/2022

LIC. OLGA MARIA ESPARZA CAMPA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA
ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA.

Asunto: Comisión

Aunado a un cordial saludo, le comunico que como parte de una revisión continua y en uso de las atribuciones conferidas a la suscrita como Titular de la Contraloría del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, conferido en los artículos 8 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 90, 94, 95,96 y 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 31 y 32 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, he tenido a bien comisionar a los C.C. María de Jesús Valdez Romo, Jose Refugio Villegas Perez y Octavio Ruvalcaba Coria, adscritos a este Órgano Interno de Control, a fin de cumplir con el programa de la Contraloría, se llevara a cabo la Auditoria a la Dirección de Patrimonio, " Verificación y Control Interno de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara"; correspondiente del periodo 1º de julio al 31 de diciembre de 2021 y del 1º de enero al 31 de marzo de 2022.

Por lo anteriormente señalado, solicito a usted su valiosa intervención, a fin de que gire instrucciones para que sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma, además de apoyar las necesidades de información y documentación que se requiera a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento; lo anterior con la finalidad de evitar el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra dice: "Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno; judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no de respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables", lo que daría lugar a inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

*Luis Felipe Robredo Martínez. 09/05/22.
Director de Patrimonio.*

Por lo cual solicitamos la siguiente información:

📍 Eulogio Parra #2589, col. Lomas de Guaymas

☎ 33 3348 5000



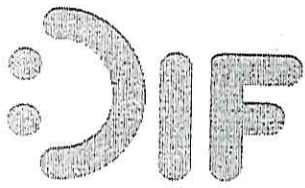
DIF GUADALAJARA



DIF GUADALAJARA

Página 1 de 2





Guadalajara

- Inventario de todo los bienes muebles e inmuebles del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, señalando cuales son propios y cuales son en comodato (Excel y PDF).
 - o Donde señale lo siguiente:
 - Bienes Muebles
 - Número Consecutivo
 - Número Patrimonial
 - Descripción del bien.
 - Ubicación
 - Resguardante
 - Valor
 - Estado del bien
 - Observaciones
 - De los Bienes Inmuebles
 - Número consecutivo
 - Número Oficial
 - Cuenta Catastral
 - Descripción del Inmueble
 - Tipo de Predio
 - o Rustico
 - o Urbano
 - Domicilio (ubicación)
 - Documento con el que acredita la titularidad
 - Situación que guarda (regular, en investigación, regularización, escrituración, entregado o recibido en comodato, etc.)
 - En caso de comodato citar el número de contrato y comodante o comodatario.
- Archivo Entrega-Recepción (Excel y PDF)
- Normativa (Reglamentos Internos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos).

La información solicitada podrá entregarse de forma digital en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, 06 de Mayo de 2022

L.C.P. BERENICE CÁRABEZ HERNÁNDEZ

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.



4:02 Fernanda

“2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”

C.C.P. Luis Felipe Robredo Martínez. Director de Patrimonio,- Conocimiento y seguimiento BCH/orc

📍 Eulogio Parra #2539, col. Lomas de Guaymas

☎ 33 3848 5000

📧 DIFGUADALAJARA

🌐 DIFGuadalajara

Página 2 de 2

